



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** PES/011/2021.

**DENUNCIANTE:** YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

**DENUNCIADOS:** LUIS GAMERO BARRANCO Y OTROS.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Luis Gamero Barranco, en su calidad de candidato a la presidencia municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo por medio del cual solicita copias certificadas del requerimiento de información al ciudadano Oscar Cantón Zetina, a través del oficio DJ/378/2021, suscrito por la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como de la contestación realizada por el ciudadano antes referido, autorizando para recibirlas en su representación a María Florencia Jiménez y Víctor Ahmed Carrillo Piña.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

**ACUERDA**-----

**PRIMERO.** Téngase por presentado a Luis Gamero Barranco, en su calidad de candidato a la presidencia municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que expida a favor del solicitante las copias certificadas, y las ponga a disposición para que acuda por si o a través de sus autorizados a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a la actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

**Conste.**-----